I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO Nº 609

CASTRO, 24 de Junio del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el memorando nº 32 del 24.06.2013 de Administrador Municipal, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal Sr. **DANTE MONTIEL VERA**, Directivo Grado 08º EMR, por el día 30 de Junio 2013, en horario de 15.00 a 20:00 hrs. con motivo de asistir a reunión Constitución de organización comunidad indígena sector Nercon Alto, en calidad de Ministro de Fé.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará

mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde

ANOTESE LIDA COMUNIQUESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO

EMONTIEL VERA

GBC/DMB/MLM/ pcg.-Distribución:

Depto. Personal - Depto. Finanzas - Tesorería Municipal - Interesado - Arch. " 13 ".